



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	12

SEGUNDA PARTE

16 de Enero de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE FINANZAS

LISTADO de cuentas bancarias productivas específicas dispuestas para la administración de los recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios previstos en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025..... 4

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

FE DE ERRATAS al Acuerdo Secretarial 014/2024 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa «E010.C05.QC0256 Yo Puedo, Guanajuato Puede» para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 262, décima novena parte, de fecha 31 de diciembre de 2024..... 5

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual aprueba el incremento a las tarifas de transporte urbano y suburbano..... 6

REGLAMENTO de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de Cortazar, Guanajuato..... 7

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Doctor Mora, Guanajuato. 53

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el cual aprueba la modificación del artículo tercero del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 07 de octubre de 2022 del incremento de las tarifas de urbanos y suburbanos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 210, Segunda Parte de fecha 21 de octubre de 2022 y la fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 217, Segunda Parte de fecha 01 de noviembre de 2022. 54

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato..... 58

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Arq. Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I, y 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 25, fracción I, inciso b), y IV, incisos a) y b), 267, 268, 269, 270, y 284, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, 1, fracciones I y III, 24 y 36, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 06, celebrada el 17 de diciembre del 2024, específicamente en el punto número 4 del orden del día, de conformidad con el ingreso estimado para el ejercicio fiscal del año 2025, aprobó el Presupuesto de Egresos 2025, para el Municipio de Guanajuato, que comprende las previsiones de gasto público del Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, al tenor del siguiente:

Acuerdo Municipal:

Único: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guanajuato, de conformidad con el clasificador siguiente:

Ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal del año 2025:	
Impuestos:	\$141'058,928.00
Derechos:	\$120'687,489.00
Productos:	\$14'320,784.00
Aprovechamientos:	\$17'997,518.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones:	\$668'665,830.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones:	\$4'777,070.00
Total de Ingresos:	\$967,507,619.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Servicios personales:	\$565'165,297.00
Materiales y suministros:	\$76'732,423.41
Servicios generales:	\$148'231,354.84
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	\$89'075,735.75
Bienes muebles, inmuebles e intangibles:	-----
Inversión pública:	\$71'752,808.00
Inversiones financieras y otras provisiones:	\$1'800,000.00
Participaciones y aportaciones:	\$14'750,000.00
Deuda pública:	-----
Total de egresos:	\$967'507,619.00

Transitorios

Artículo Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

Artículo Tercero. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.


Artículo Cuarto. El municipio de Guanajuato, Gto., elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Presupuesto de Egresos, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 62 de la ley General de Contabilidad Gubernamental y con la

Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con fundamento en los artículos 26, fracciones I y VII, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se promulga y ordena la publicación del presente acuerdo municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado a los 17 días del mes de diciembre del año 2024, en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

Atentamente,


Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta _____ anajuato.




Doctor Daniel Federico Chowell Arenas,
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

